



ACUERDO MUNICIPAL N° 03-2023-CM-MPCT/RA

Tambobamba, 10 de enero del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS-TAMBOBAMBA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 01-2023, de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba, de fecha 09 de enero del 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que emana de la voluntad Popular, que tiene personería Jurídica de Derecho Público Interno y que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme prescribe el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, los gobiernos locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La Promoción de desarrollo social es permanente e integral. Conforme lo establecido el artículo X del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N° 006-2023-GDSSP/MPC-T, de fecha 06 de enero del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Lic. Gumerindo Huanca Villarreal, remite el Plan de Programa de Vacaciones Útiles para el presente año 2023, por la suma de S/. 85, 350. 00 (ochenta y cinco mil trescientos cincuenta con 00/100 soles);

Que, con el Informe N° 001-2023-OPP-MPCT/HRVO, de fecha 09 de enero del 2023, emitido por el Director de la Oficina de Presupuesto y Planificación, en el cual otorga la disponibilidad presupuestaria, por el importe de S/. 85, 350. 00 (ochenta y cinco mil trescientos cincuenta con 00/100 soles), siendo afecto al rubro 07 Foncomun a la secuencia funcional 0063 Educación, Cultura y Deporte;

Que, mediante Opinión Legal N° 001-2023-AJ-MPCT/DCP, de fecha 09 de enero del 2023, emitido por el Asesor Jurídico de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cotabambas, Abog. Dimas Castro Pareja, en el cual opina por la procedencia de la realización del Plan de Vacaciones Útiles VERANO 2023 de acuerdo al plan de trabajo por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, recomendando se ponga en consideración del Concejo Municipal para debate y aprobación;

Que, el Plan de Vacaciones Útiles 2023, tiene como objetivo general fortalecer las capacidades de aprendizaje en las áreas de comunicación, matemática y distintas disciplinas deportivas de los estudiantes participantes del programa de vacaciones útiles 2023;





GESTIÓN MUNICIPAL 2023-2026
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS-TAMBOBAMBA



De conformidad con lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las facultades previstas en el Numeral 3) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas contando con el VOTO UNÁNIME de los señores regidores asistentes a la sesión de Concejo N° 18-2022 de la fecha, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta.

ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Vacaciones Útiles 2023 de la Municipalidad Provincial de Cotabambas, a partir del 16 de enero al 24 de febrero del 2023 dentro del ámbito del distrito de Tambobamba y Centros Poblados, y estará bajo la responsabilidad de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y la División de Educación, Salud, Cultura y Deporte.

Artículo 2°.- APROBAR el presupuesto por la suma de **S/. 85, 350. 00 (ochenta y cinco mil trescientos cincuenta con 00/100 soles)**, del Plan de Vacaciones Útiles para el año 2023 de la Municipalidad Provincial de Cotabambas, que será afecto al rubro 07 Foncomun a la secuencia funcional 0063 Educación, Cultura y Deporte.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, y a las demás áreas administrativas, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



Cc.
GM
GDSySP
División de Ed.S.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
Dante Contreras
Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 25003473
ALCALDE PROVINCIAL